



NEUQUÉN, 30 OCT 2002

**VISTO:**

El Expediente SGC Nº 8671-M-02, originado en el Pase Nº 524/02 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo solicita el pago de \$ 1.306.- en concepto de honorarios profesionales, en conjunto, a favor de los Dres. Rubén Lino Olivieri, Jorge Eduardo Vega, Gustavo Andrés Mazzieres y Augusto Barona Gonzalez, requiriendo además se incluyan los intereses calculados al 31-10-02, correspondientes a los autos caratulados: "PONCE DOMINGO DANIEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO" (Expediente Nº 269078/1);

Que a fs. 2/4 y vta. obra documentación que avala lo requerido;

Que por Informe Nº 65/DCRC/02, la División Control de Remuneraciones y Cargas Sociales, con la intervención de la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección General de Contabilidad y Auditoría, manifiesta que en los autos que se tramitan se procedió a calcular los intereses desde la fecha de sentencia al 31-10-02 -fecha estimativa de pago- ascendiendo el monto total a abonar a \$ 1.537,40;

Que por Pase Nº 770/02, la Dirección de Presupuesto informa que la Actividad: Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo cuenta con crédito presupuestario suficiente;

Que por Pase Nº 582/02, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho solicitando el dictado de la norma legal que autorice el pago de honorarios profesionales e intereses en autos caratulados: "PONCE DOMINGO DANIEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO" (Expediente Nº 269078/1), por un total de \$ 1.537,40;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar mediante depósito en

MARÍA LIDIA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

cuenta judicial correspondiente a los autos caratulados: "**PONCE DOMINGO DANIEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO**" (Expediente N° 269078/1), la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.537,40)** en concepto de honorarios profesionales e intereses, en forma conjunta, a favor de los Dres. Rubén Lino Olivieri, Jorge Eduardo Vega, Gustavo Andrés Mazzieres y Augusto Barona Gonzalez; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO

*[Handwritten signature]*  
MARIA LUISA HERNANDEZ  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén